

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00089.

En consideración a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 384 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo del inmueble denunciado como de propiedad de Francy Viviana Vacca Fajardo, identificado con la matrícula inmobiliaria “N° 079-39401” de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Líbrese oficio a dicha entidad a efecto de que inscriba el embargo e informe a este Juzgado para que obre en autos, insértese lo necesario dejando las constancias de Ley en el expediente. Oportunamente se resolverá sobre el secuestro.

Por Secretaría oficiase de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N° 35, FIJADO HOY **11 DE MARZO DE 2021** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80d57b73b944010e4b50b0726841267aea2a265760e7fec9e1317b3a2bbc1e63**
Documento generado en 10/03/2021 04:23:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**